

Belén de Escobar, 18 de diciembre de 2019

DECRETO N° 3263/19

VISTO:

Las notas N° 3699 y 3701, presentadas por el señor Intendente Municipal Ariel Sujarchuk y por los señores concejales de este H. Cuerpo, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 5° del artículo 68° del Decreto-Ley N° 6769/58 establece que el Concejo podrá ser convocado por el señor Intendente a Sesiones Extraordinarias, siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija, o convocarse por sí mismo cuando, por la misma razón, lo solicite un mínimo de un tercio del número de sus miembros.

Que el precepto mencionado estipula que en estos casos el Concejo sólo se ocupará del o los asunto/s que fije la convocatoria, empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.

**POR TODO ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 83°,
INCISO 1° DEL DECRETO-LEY 6769/1958 Y EL ARTÍCULO 15°, INCISO 2°, DEL REGLAMENTO
INTERNO DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE, EL PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE
DE ESCOBAR**

DECRETA

Artículo 1°: Convócase al H. Concejo Deliberante de Escobar a la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del período 2019, para el día viernes 20 de diciembre de 2019, a las 13:00 horas, en el recinto del H.C.D. con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Declaración del caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.
- 2) **Expedientes a considerar:**
16742/19: ORDENANZA. ACEPTACION DONACION (POST MORTEM) A CARGO DE REALIZAR UN CENTRO CULTURAL BIBLIOTECA Y/O ACTIVIDADES MUNICIPALES DE UNA PARCELA POR PARTE DEL SR. ROBERTO ORLANDO ARTILES.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza con modificaciones, previo dictamen del asesor legal, y por minoría su permanencia en comisión.

16752/19: ORDENANZA. CREACION PROGRAMA DE CONSORCIOS URBANISTICOS.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del asesor legal, y por minoría su permanencia en comisión.

16756/19: RESOLUCION. DECLARACION INTERES LEGISLATIVO AL PERIODICO "PRIMERA SECCION".

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad, la aprobación del proyecto de Resolución.

16757/19: ORDENANZA. DECLARACION COMO RESERVA NATURAL EDUCATIVA INGENIERO MASCHWITZ.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad, la aprobación del proyecto de Ordenanza previo dictamen del asesor legal.

16758/19: ORDENANZA. AUTORIZACION LICENCIAS AL SR. INTENDENTE MUNICIPAL.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por unanimidad, la aprobación del proyecto de Ordenanza con modificaciones, previo dictamen del asesor legal.

16759/19: ORDENANZA. CREACION "COMISION CAMINO AL CENTENARIO DEL PARTIDO DE ESCOBAR".

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza, con modificaciones, previo dictamen del asesor legal; por primera minoría, la aprobación del proyecto de Ordenanza con otras modificaciones, y por segunda minoría la aprobación del proyecto de Ordenanza con otras modificaciones.

16760/19: ORDENANZA. ADHESION AL REGIMEN DE PROMOCION INDUSTRIAL DE LA LEY PROVINCIAL N° 13.656; LEY NACIONAL DE PROMOCION DEL SOFTWARE N° 25.922 Y LA LEY PROVINCIAL N° 13.649 Y LEY NACIONAL 27.506.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por mayoría la aprobación del proyecto de Ordenanza, con modificaciones, previo dictamen del asesor legal; por primera minoría, la aprobación del proyecto de Ordenanza con otras modificaciones, y por segunda minoría la aprobación del proyecto de Ordenanza con otras modificaciones.

16762/19: DECRETO. CREACION DE “EL CONSEJO DE POLITICAS SOCIALES ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE”.

Las comisiones, reunidas en plenario, aconsejan por mayoría la aprobación del proyecto como Ordenanza, con modificaciones, previo dictamen del asesor legal, y por minoría la aprobación del proyecto como Ordenanza, con otras modificaciones.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.